

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO (SAHUM)
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO - N° MPPS-SAHUM-CA-16-CA-008

ADJUDICADA

El presente llamado se fundamenta a lo dispuesto en el artículo 55 numeral 1, y los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Contrataciones Públicas.

INFORMACIÓN GENERAL

MECANISMO QUE RIGE SEGÚN ART. 56: NUMERAL 2 ACTO UNICO CON APERTURA DIFERIDA

DENOMINACIÓN DEL PROCESO: ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS, INSTALACIONES SANITARIAS Y FERRETERÍA EN GENERAL PARA REACONDICIONAMIENTO DE DIVERSAS ÁREAS DEL SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO

ACTIVIDAD: BIENES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS, INSTALACIONES SANITARIAS Y FERRETERÍA EN GENERAL PARA REACONDICIONAMIENTO DE DIVERSAS ÁREAS DEL SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO

DISPONIBILIDAD Y LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO

Fechas	Horarios	Estado	Municipio
15/06/2016 hasta 22/06/2016	9.00 AM - 11.00 AM / 1.00 PM - 3.00 PM	ZULIA	MARACAIBO

Lugar: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS 2DO PISO DEL SERVICIO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO. AVENIDA 16 GUAJIRA FRENTE AL ANTIGUO RECTORADO DE LUZ.

INFORMACIÓN DEL COSTO DEL PLIEGO

COSTO DEL PLIEGO 10000.00 Bs.F.

Modo de Pago: DEPÓSITO

Banco	Tipo de Cuenta	Número de Cuenta	Beneficiario
OCCIDENTAL DE DESCUENTO	CORRIENTE	01160162672101208330	SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO

PERÍODO DE ACLARATORIAS

Solicitud		Respuesta	
Fechas	Horarios	Fecha	Hora
15/06/2016 - 17/06/2016	9.00 AM - 11.30 AM / 1.00 PM - 3.30 PM	21/06/2016	2.00 PM

ACTO DE ENTREGA DE SOBRES

SE REALIZARÁ EL DÍA **23/06/2016** A LAS **9.30 AM** EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

SALON DE CONFERENCIAS 2DO PISO DEL SERVICIO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO. AVENIDA 16 GUAJIRA FRENTE AL ANTIGUO RECTORADO DE LUZ.

ENLACE CON PÁGINA DEL CONTRATANTE: www.sahum.gob.ve/

EMPRESAS ADJUDICADAS

RIF	NOMBRE DE LA EMPRESA	COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
J-40033014-9	INVERSIONES MULTIPLES ML,C.A.	SE PROCEDIÓ A LA RETENCIÓN DEL 3% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN LOS TRIBUTOS, MONTO QUE FUE DESTINADO AL FONDO NEGRO PRIMERO.

Se aplicará el Decreto 8.882 sobre MEDIDAS TEMPORALES PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS (PYMIS), COOPERATIVAS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS, PRODUCTORAS DE BIENES, PRESTADORA DE SERVICIOS Y EJECUTORAS DE OBRAS, UBICADAS EN EL PAÍS. Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.892 de fecha 27 de marzo del 2012.